



JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

GOBIERNO DE CHIAPAS  
2024 - 2030

OFICINA DEL C. PRESIDENTE

Circular Número: JLCyA/P/05/2025.  
ASUNTO: Reducción de horario laboral.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;  
07 de marzo de 2025.

AL PUBLICO EN GENERAL,  
ABOGADOS POSTULANTES,  
PATRONES Y TRABAJADORES.  
PRESENTE

Con fundamento en el **Artículo 734** de la Ley Federal del Trabajo, **Artículo 14** del Reglamento de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas, en atención al **Acuerdo Publicado en el Periódico Oficial número 26, Tomo III, Pub. No. 0164-A-2025**, de fecha 05 de marzo de 2025 y mediante la **Sesión de Pleno Extraordinaria**, de fecha 06 de marzo de 2025, me permito informar a Usted, que la **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Chiapas** y las **Juntas Especiales 1, 2 y 3** con residencia en **Tuxtla Gutiérrez y Tapachula de Córdova y Ordoñez, Chiapas**, respectivamente, se reduce el horario laboral de los días viernes de un horario 08:00 a.m. a 13:00 p.m., con motivo del **Acuerdo por el que se reduce el horario laboral de los días viernes, para las personas servidoras publicas adscritas a la administración pública estatal**, lo que se hace de su conocimiento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular por el momento, me reitero a su distinguida consideración.

RESPECTUOSAMENTE.

LIC. ANTONIO VALDEZ MEZA.

PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE CHIAPAS.

07/03/2025 11:03 a.m.